

# SENADO DE PUERTO RICO

## DIARIO DE SESIONES

### PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOTERCERA ASAMBLEA LEGISLATIVA

#### PRIMERA SESION ORDINARIA

AÑO 1997



VOL. XLVIII

San Juan, Puerto Rico

Lunes, 3 de marzo de 1997

Núm. 16

A la una y treinta minutos de la tarde (1:30 p.m.) de este día, lunes 3 de marzo de 1997, el Senado inicia sus trabajos bajo la Presidencia del señor Charlie Rodríguez.

#### ASISTENCIA

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Carmen L. Berríos Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma L. Carranza De León, Velda González de Modestti, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Mercedes Otero de Ramos, Carlos Pagán González, Jorge Alberto Ramos Comas, Roberto Rexach Benítez, Jorge Andrés Santini Padilla y Charlie Rodríguez, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Por el pase de lista se determina que hay quórum. Que se continúe con el Orden de los Asuntos.

(Se hace constar que después del pase de lista inicial entraron a la Sala de Sesiones los señores Rubén Berríos Martínez, Antonio J. Fas Alzamora, la señora Luisa Lebrón Vda. de Rivera, los señores Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Sergio Peña Clos, Bruno A. Ramos Olivera, Ramón L. Rivera Cruz y Enrique Rodríguez Negrón).

#### INVOCACION

El Padre José Rivas y el Reverendo David Casillas, miembros del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, proceden con la invocación.

PADRE RIVAS: Muy buenas tardes a todos. Comenzamos una semana más y en esta semana tenemos presente a nuestras mujeres y en especial a nuestras Senadoras, pidiendo una particular bendición para cada una de ellas como servidoras que son de nuestro pueblo; bendiciones para ellas, para sus familias, para sus distritos, para que el Señor de una manera en especial ponga en ellas sabiduría y ciencia para seguir sirviendo de una manera maravillosa como lo están haciendo.

Tomamos la meditación de la mujer perfecta, de Proverbios 31. "Una mujer fuerte, ¿quién la encontrará? Es de más valor que cualquier joya. Su marido puede confiar en ella, ¿qué beneficio no le traerá? Le devuelve el bien, no el mal, todos los días de su vida. Entiende de lana y de lino y los trabaja con sus ágiles manos. Es como los barcos del mercante, que de lejos traen el alimento. Se levanta cuando aún es de noche, da a comer a los de su casa y reparte las tareas de su servidumbre. Desea un campo y lo compra, con su propio trabajo plantó una viña. Está llena de fortaleza y vigoriza sus brazos. Ella sabe que su trabajo prospera, su lámpara no se apaga por la noche. Echa mano a la rueca y sus dedos hacen girar el uso. Tiende su mano al desamparado y da al pobre. No teme a la nieve para los suyos, porque tienen todos doble vestido. Para ella se hacen mantos y su vestido es de lino y púrpura. Su marido recibe honores, se siente en el consejo con los ancianos del pueblo. Teje telas de lino y las vende, entrega cinturones a los comerciantes. Aparece fuerte y digna y mira confiada el porvenir. Habla con sabiduría y enseña la piedad. Está atenta a la marcha

de su casa y nunca es ociosa. Sus hijos se levantan y la llaman dichosa, su marido la elogia diciéndole: Muchas mujeres han obrado maravillas, pero tú las superas a todas. Engañosa es la gracia, vana la hermosura, la mujer que tiene la sabiduría será alabada, que pueda gozar el fruto de su trabajo y que por sus obras todos la celebren."

REVERENDO CASILLAS: Les invito a un momento de oración, los que lo deseen pueden acompañarnos cerrando sus ojos y orando a Dios.

Padre Nuestro, Señor Dios, agradecemos en esta tarde el mensaje de tu Palabra que lo unimos a la celebración en nuestra tierra. Señor, en forma muy especial hoy queremos presentarte a la mujer, a la mujer puertorriqueña y todas aquellas que conviven en nuestra patria.

Gracias Señor, porque Tú nos diste el ejemplo, porque en una época de prejuicio y de humillación contra las mujeres, Tú las exaltaste, Tú las reconociste, Tú las ayudaste y diste un mensaje claro para aquella generación, mensaje que continúa vigente en todo lugar.

Gracias Señor, porque a través de la creación tuya, que fue la mujer, podemos nosotros hoy darte gracias. Te pedimos tu bendición sobre cada una de ellas, en todo lugar donde quiera que estén, que allí tu cuidado, tus ángeles, tu amor y tu misericordia sature todo el ambiente donde ellas están. Y en especial, Señor, te pedimos por las distinguidas mujeres que trabajan en este Hemiciclo, en esta Cámara y en la Cámara de Representantes. Señor, todas las empleadas en todo lugar de este recinto, allí también que llegue tu bendición.

Y ahora, Señor, encomendamos a Ti los trabajos de esta sesión. Que tu sabiduría, que tu Palabra siempre esté presente y que cada decisión sea tu voluntad para el Pueblo de Puerto Rico. Y hemos orado en el nombre que es sobre todo nombre, Jesucristo. Amén, amén, amén.

¡Dios les bendiga a todos y todas!

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que se altere el Orden de los Asuntos y regresemos al turno de lectura del Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: Antes de proceder a considerar la moción del compañero Portavoz de la Mayoría, queremos indicar que durante el proceso de lectura estaremos participando en un acto en el Salón de Mujeres Ilustres, dedicado a las mujeres Legisladoras, tanto del Senado como de la Cámara de Representantes. Invitamos a los compañeros que puedan también unirse a compartir con nuestras compañeras.

A la moción del Portavoz de la Mayoría, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba. Procédase con el Calendario de Lectura de las medidas incluidas en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

- - - -

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Kenneth McClintock Hernández, Presidente Accidental.

- - - -

## CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 16, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales, con enmiendas.

### "LEY

Para enmendar el Artículo 17 de la Ley Núm. 26 de 22 de agosto de 1974, según enmendada, a los fines de aclarar el alcance del mismo en cuanto a los hijos de los policías y establecer que este artículo no aplicará cuando el policía individualmente cuente con un seguro médico prepagado, en ese caso, se le exime del pago del deducible.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

El Artículo 17 de la Ley Núm. 26 de 22 de agosto de 1974, según enmendada, exime a los miembros de la Policía de Puerto Rico y a sus esposas e hijos menores de 18 años, del pago por servicios médicos recibidos en instituciones del Estado.

Al aprobarse el referido artículo, no se tomaron en consideración dos circunstancias: primero, existen hijos que sobrepasan la edad máxima pero que continúan dependiendo del padre, como lo son los hijos universitarios o hijos con impedimentos; segundo, que en la actualidad la gran mayoría de los empleados públicos cuentan con un plan médico prepagado.

Con esta medida se corrigen ambas situaciones. Se establece que en el caso de hijos universitarios dependientes de su padre, la edad límite máxima será 25 años. En el caso de hijos física o mentalmente impedidos, no existirá ese límite máximo. En el caso de que el policía tenga un plan médico prepagado, los servicios de salud le serán facturados a ese plan, y se eximirá al policía del pago del deducible. Esto tiene un doble propósito, no se grava la economía del servidor público, pues ya pagó indirectamente por el servicio; y se permite al Estado recuperar del plan médico prepagado, parte del costo por el servicio prestado.

**DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Artículo 1.- Se enmienda el Artículo 17 de la Ley Núm. 26 de 22 de agosto de 1974, según enmendada, para que lea como sigue:

*"Artículo 17.- Asistencia y Hospitalización-*

*Será obligación de los municipios y del gobierno estatal, a través de todas sus facilidades de salud, suministrar sin costo alguno la asistencia médica, tratamiento, hospitalización y medicamentos necesarios, previa prescripción facultativa, a los miembros de la Policía, así como a sus esposas e hijos hasta los dieciocho (18) años de edad. En el caso de hijos mayores de dieciocho (18) años y que sean estudiantes universitarios, éstos recibirán los servicios de salud aquí señalados mediante la presentación de identificación validada como estudiante universitario.*

*Los hijos física o mentalmente impedidos de los Policías, recibirán los beneficios aquí establecidos, sin límite de edad. En el caso de que el Policía, sus esposas o hijos estén acogidos a cualquier tipo de seguro médico prepagado, la institución estatal o municipal que les ofrezca cualquier servicio de salud, podrá facturar a dicho plan los servicios prestados eximiendo al Policía, esposas o hijos del pago correspondiente deducible.*

*Los derechos aquí reconocidos serán extensivos a los hijos de los Policías muertos en el cumplimiento de su deber hasta la edad de dieciocho (18) años, universitarios hasta la edad de veinticinco (25) años y sin límite de edad a hijos física o mentalmente impedidos."*

Artículo 2.- Esta ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

**"INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO**

Vuestra Comisión de Gobierno y Asuntos Federales, previo estudio y consideración del P. del S. 16 tiene el honor de recomendar su aprobación con enmiendas:

En el Texto Decretativo:

- |                    |  |
|--------------------|--|
| Página 2, línea 5  | después de "salud" insertar "que estos administran"                            |
| Página 2, línea 8  | después de "universitarios" insertar "menores de veintiséis (26) años de edad" |
| Página 2, línea 17 | después de "hasta la" añadir "conclusión de sus estudios universitarios"       |

Página 2, línea 18 tachar "edad de veinticinco (25) años" y sustituir por "o hasta la edad de veintiséis (26) años, lo que ocurra primero,"

Página 2, línea 19 tachar "inmediatamente" y sustituir por "sesenta (60) días"

#### ALCANCE DE LA MEDIDA

El propósito del P. del S. 16 es para enmendar el Artículo 17 de la Ley Núm. 26 de 22 de agosto de 1974, según enmendada, a los fines de aclarar el alcance del mismo en cuanto a los hijos de los policías y establecer que este artículo no aplicará cuando el policía individualmente cuente con un seguro médico prepagado, en ese caso, se le exime del pago del deducible.

El Artículo 17 de la Ley Núm. 26 de 22 de agosto de 1974, según enmendada, exime a los miembros de la Policía de Puerto Rico y a sus esposas e hijos menores de 18 años, del pago por servicios médicos recibidos en instituciones del Estado.

Al aprobarse el referido artículo, no se tomaron en consideración dos circunstancias: primero, existen hijos que sobrepasan la edad máxima pero que continúan dependiendo del padre, como lo son los hijos universitarios o hijos con impedimentos; segundo, que en la actualidad la gran mayoría de los empleados públicos cuentan con un plan médico prepagado.

Con esta medida se corrigen ambas situaciones. Se establece que en el caso de hijos universitarios dependientes de su padre, la edad límite máxima será 25 años. En el caso de hijos física o mentalmente impedidos, no existirá ese límite máximo. En el caso de que el policía tenga un plan médico prepagado, los servicios de salud le serán facturados a ese plan, y se eximirá al policía del pago del deducible. Esto tiene un doble propósito, no se grava la economía del servidor público, pues ya pagó indirectamente por el servicio; y se permite al Estado recuperar del plan médico prepagado, parte del costo por el servicio prestado.

Se ha añadido una enmienda en donde se aclara que solo será obligación de los municipios y del gobierno estatal de prestar asistencia y hospitalización, solo en las facilidades que estos administran.

En reunión celebrada el día 22 de febrero de 1997 luego del estudio y análisis de la medida y de la información disponible y por las razones previamente expuestas vuestra Comisión de Gobierno y Asuntos Federales recomienda la aprobación del P. del S. 16.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Kenneth McClintock Hernández

Presidente

Comisión de Gobierno"

----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 33, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

#### "RESOLUCION

Para ordenar a las Comisiones de Asuntos Urbanos e Infraestructura y de Seguridad Pública del Senado de Puerto Rico que lleven a cabo una investigación, relacionada con los accidentes de tránsito ocurridos en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, desde 1990 al presente, donde estén involucrados vehículos pesados de motor de servicio público y arrastres.

## EXPOSICION DE MOTIVOS

Frecuentemente, se da conocimiento de accidentes de tránsito fatales que conmocionan al pueblo de Puerto Rico, causados por alegadas infracciones a las señales de tránsito y velocidad excesiva de remolques de carga.

La Ley Núm. 141 de 20 de julio de 1960, según enmendada, conocida como "Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico", entre otros aspectos regula la operación de los vehículos pesados de motor de servicio público, así como los arrastres, en las vías públicas en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

En referencia al aumento sostenido en los vehículos pesados de motor y arrastres durante el primer lustro de los años 90, según se ha reseñado en The San Juan Star del domingo, 21 de enero de 1996, así como de la recurrencia de accidentes de tránsito de la naturaleza descrita.

Procede que este Alto Cuerpo Legislativo apruebe la presente Resolución. De manera que se lleve a cabo una investigación ordenada y se busquen alternativas para prevenir y erradicar factores recurrentes que puedan detectarse como causas de estos accidentes de tránsito fatales que diariamente precipitan la muerte de seres humanos en nuestro país.

## RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordenar a las Comisiones de Asuntos Urbanos e Infraestructura y de Seguridad Pública del Senado de Puerto Rico que lleven a cabo una investigación, relacionada con los accidentes de tránsito ocurridos en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, desde 1990 al presente, donde estén involucrados vehículos pesados de motor de servicio público y arrastres.

Sección 2.- Las Comisiones rendirán una informe conjunto, en o antes de finalizar la presente Sesión Ordinaria. Este contendrá las determinaciones de hechos, conclusiones y recomendaciones correspondientes, inclusive aquéllas relacionadas con las acciones administrativas, legislativas o de otra índole que procedan.

Sección 3.- Esta Resolución tendrá vigencia inmediata después de su aprobación."

## "INFORME

## AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, muy respetuosamente, somete el informe sobre la R. del S. 33, con las enmiendas contenidas en este informe.

## EN EL TEXTO:

Página 1, Línea 1,	tachar "las Comisiones" y sustituir por " <b>la Comisión</b> "
Página 1, Línea 1,	tachar " y de "
Página 1, Línea 2,	tachar " <b>Seguridad Pública</b> "
Página 1, Línea 2,	tachar "lleven" y sustituir por " <b>lleve</b> "
Página 2, Línea 3,	tachar "Las Comisiones rendirán" y sustituir por " <b>La Comisión rendirá</b> "
Página 2, Línea 3,	eliminar " <b>conjunto</b> "

## EN LA EXPOSICION DE MOTIVOS:

Página 1, Párrafo 2, Línea 2, entre "aspectos" y "regula" insertar " , "

**EN EL TITULO:**

Página 1, Línea 1, tachar "las Comisiones" y sustituir por " **la Comisión** "  
 Página 1, Línea 1, tachar " **y de Seguridad Pública** "  
 Página 1, Línea 2, tachar "lleven" y sustituir por " **lleve** "

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

La Resolución del Senado Número 33 tiene el propósito de ordenar a las Comisiones de Asuntos Urbanos e Infraestructura y de Seguridad Pública del Senado de Puerto Rico a que lleve a cabo una investigación relacionada con los accidentes de Tránsito ocurridos en Puerto Rico desde 1990 hasta el presente, donde estén involucrados vehículos pesados de servicio público y arrastres.

En Puerto Rico ocurren numerosos accidentes de tránsito provocados por conductores en estado de embriaguez, alta velocidad, entre otros. En muchos casos, en estos accidentes están involucrados vehículos pesados de servicio público o de arrastres. Generalmente, estos accidentes de tránsito en los que están involucrados vehículos pesados son fatales. Es decir, que como resultado de estos accidentes ocurren muertes o heridos de gravedad.

Esta Asamblea Legislativa estima necesario realizar la investigación que propone esta medida a los fines de buscar alternativas para prevenir factores recurrentes que puedan detectarse como causas de estos accidentes de tránsito.

Del análisis de la Resolución del Senado Número 12, se desprende que la jurisdicción primaria y única, en este caso, es de la Comisión de Asuntos Urbanos e Infraestructura. Dicha Resolución dispone que la Comisión de Asuntos Urbanos e Infraestructura tendrá jurisdicción sobre "...seguridad de los Sistemas viales... estudio de la transportación...". La Comisión de Seguridad Pública no tiene jurisdicción sobre este particular.

Por todo lo expuesto anteriormente, vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, recomienda la aprobación de la R. del S. 33, con las enmiendas contenidas en este informe.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luz Z. (Lucy) Arce Ferrer

Presidenta

Comisión de Asuntos Internos"

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 73, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

**"RESOLUCION**

Para ordenar a la Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas a realizar una investigación con relación a la rotulación de precios y los sistemas de lectura electrónica de precios ("scanners") en los diferentes comercios de Puerto Rico.

## EXPOSICION DE MOTIVOS

El sistema de lectura electrónica de precios ("scanners") ha facilitado grandemente la rotulación de precios, el cobro a los clientes en las cajas registradoras y la eficiencia en general del flujo de los productos a la venta.

Junto con los adelantos que nos trajo el sistema de "scanners" llegaron varios problemas inherentes al mismo. Aparentemente el sistema es solo tan eficiente como sus operadores. Si no se atiende el sistema periódicamente para reflejar los cambios en los precios y los especiales, los consumidores son víctimas de la negligencia del operador.

En muchos casos la rotulación de los artículos no es clara, está mal situada o se hace difícil ver por el tamaño de la misma.

Cuando los operadores de las cajas registradoras pasan los artículos por los "scanners" rápidamente o si se multiplica el precio por la registradora, es difícil o imposible para el consumidor asegurarse que el precio que refleja la caja es el mismo al cual se ofrece el artículo para la venta.

## RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Ordenar a la Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas a realizar una investigación con relación a la rotulación de precios y los sistemas de lectura electrónica de precios ("scanners") en los diferentes comercios de Puerto Rico para evaluar los mismos y hacer las recomendaciones pertinentes al Senado de Puerto Rico sobre sus hallazgos.

Sección 2.- La Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas rendirá un informe con sus hallazgos y recomendaciones antes de terminar la presente Sesión Ordinaria.

Sección 3.- Se faculta a la Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas a celebrar audiencias públicas con todos los poderes que le confiere su Reglamento interno y el Reglamento del Senado.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

## "INFORME

## AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, muy respetuosamente, somete el informe sobre la Resolución del Senado Número 73, con las siguientes enmiendas.

## EN LA EXPOSICION DE MOTIVOS:

Página 1, Párrafo 2, Línea 2, entre "aparentemente" y "el" insertar ",,"

Página 1, Párrafo 4, Línea 1, entre "pasan" y "los" insertar la palabra "**rápidamente**"

Página 1, Párrafo 4, Línea 2, eliminar la palabra "**rápidamente**"

## ALCANCE DE LA MEDIDA

El desarrollo tecnológico de los sistemas de etiquetación electrónica, mejor conocidos como "scanners", se utiliza por el comercio para llevar el control de inventario y la etiquetación de precios de los artículos en venta. Estos sistemas han provocado mucha confusión en el consumidor, pues no le permiten tener información inmediata y precisa de los artículos en venta.

Los errores surgen de los precios de los artículos, ya sea porque no lo tienen o porque al consumidor se le hace imposible conocer el sistema de codificación de precios. La situación se agrava, ya que el consumidor no está consciente del problema hasta tanto no revisa su recibo de compras.

Es necesario que el Senado de Puerto Rico estudie formas de fiscalización sobre estos sistemas electrónicos. Así, podrá proteger el interés del consumidor, de manera que se minimicen los errores y se paguen las cantidades correctas.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Asuntos Internos.

Por los fundamentos expuestos, vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 73, con las enmiendas contenidas en este informe.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)  
Luz Z. (Lucy) Arce Ferrer  
Presidenta  
Comisión de Asuntos Internos"

----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 38, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

**"RESOLUCION CONJUNTA**

Para reasignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de tres mil (3,000) dólares, originalmente consignados en el Departamento de Recreación y Deportes mediante la Resolución Conjunta Núm. 431 de 13 de agosto de 1995 para las Ligas Infantiles y Juveniles de Baseball de Adjuntas, para llevar a cabo las obras de interés social que se desglosan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.-Se reasigna a la Administración de Servicios Generales la cantidad de tres mil (3,000) dólares, originalmente consignados en el Departamento de Recreación y Deportes mediante la Resolución Conjunta Núm. 431 de 13 de agosto de 1995 para las Ligas Infantiles y Juveniles de Baseball de Adjuntas, para llevar a cabo las obras de interés social según se detallan:

a.	Liga Infantil y Juveniles de Puerto Rico . . . . .	\$1,000
b.	Baseball Clase A de Utuado . . . . .	1,000
c.	Equipo de Baseball Categoría 15 - 16 años de Utuado . . . . .	<u>1,000</u>
	Total . . . . .	<u>\$3,000</u>

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales, municipales o privados.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. de la C. 38** tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmiendas:

**En el Texto:**

- |                    |  |
|--------------------|--|
| Página 1, línea 2  | Tachar "consignados en el" y sustituir por "asignados al". |
| Página 1, línea 10 | Tachar "asignados" y sustituir por "reasignados".          |

**En el Título:**

- |                   |  |
|-------------------|--|
| Página 1, línea 2 | Tachar "consignados en el" y sustituir por "asignados al". |
| Página 1, línea 5 | Después de "Conjunta" insertar ";".                        |
| Página 1, línea 6 | Tachar "asignados" y sustituir por "reasignados".          |

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

Esta medida propone reasignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de tres mil (3,000) dólares, originalmente asignados al Departamento de Recreación y Deportes mediante la Resolución Conjunta Núm. 431 de 13 de agosto de 1995 para las Ligas Infantiles y Juveniles de Baseball de Adjuntas, para llevar a cabo las obras de interés social que se desglosan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Sesión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. de la C. 38** con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)  
Roger Iglesias Suárez  
Presidente  
Comisión de Hacienda"

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 39, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

**"RESOLUCION CONJUNTA**

Para reasignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de seis mil (6,000) dólares, provenientes de las partidas c, j, ii y rr del Distrito Representativo Núm. 22, consignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 416 de 11 de agosto de 1996; para llevar a cabo las actividades descritas en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta y para proveer el pareo de los fondos asignados.

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.-Se reasigna a la Administración de Servicios Generales la cantidad de seis mil (6,000) dólares, provenientes de las partidas c, j, ii y rr del Distrito Representativo Núm. 22, consignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 416 de 11 de agosto de 1996; para llevar a cabo las siguientes actividades:

- |    |  |                |
|----|--|----------------|
| a. | Aportación para compra de equipo y material deportivo, uniformes, placas y medallas, incluyendo aportaciones para escuelas públicas y para obras y actividades de interés social . . . . . | \$5,340        |
| b. | Aportación para compra de uniformes, Equipo Los Tigres de Pequeñas Ligas Juveniles . . . . .   | <u>\$660</u>   |
|    | Total . . . . .  | <u>\$6,000</u> |

Sección 2.-Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales, o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación."

**"INFORME****AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. de la C. 39** tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmiendas:

**En el Texto:**

- |                   |   |
|-------------------|---|
| Página 1, línea 3 | Tachar ";" y sustituir por ",."                                   |
| Página 2, línea 2 | Tachar "o municipales." y sustituir por "municipales o privados." |

**En el Título:**

- |                   |   |
|-------------------|---|
| Página 1, línea 3 | Tachar ";" y sustituir por ",."                               |
| Página 1, línea 4 | Tachar "y para proveer" y sustituir por "; y para autorizar". |
| Página 1, línea 5 | Tachar "asignados" y sustituir por "reasignados".             |

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

Esta medida propone reasignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de seis mil (6,000) dólares, provenientes de las partidas c, j, ii y rr del Distrito Representativo Núm. 22, consignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 416 de 11 de agosto de 1996, para llevar a cabo las actividades descritas en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Sesión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. de la C. 39** con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez  
Presidente  
Comisión de Hacienda"

-----

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para solicitar un receso de diez (10) minutos.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

#### R E C E S O

-----

Ocupa la Presidencia el señor Rodríguez Colón.

-----

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para solicitar que se continúe con el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

#### APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, ha circulado el Acta del jueves 26 de febrero de 1997, vamos a solicitar que la misma se dé por leída y aprobada.

SR. PRESIDENTE: A la moción del señor Portavoz, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

#### INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Hacienda, tres informes, proponiendo la aprobación de las R. C. de la C. 6, 38 y 39, con enmiendas.

De las Comisiones de Gobierno y Asuntos Federales y de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. del S. 99, sin enmiendas.

De la Comisión de Asuntos Internos, un informe, proponiendo la aprobación de la R. del S. 73, con enmiendas.

#### RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de proyectos de ley, resoluciones conjuntas y resoluciones del Senado radicadas y referidas a comisión por el señor Presidente, de la lectura se prescinde a moción del señor José Enrique Meléndez Ortiz:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 152

Por la señora Berríos Rivera:

"Para adicionar un inciso G a la sección 490 de la Ley Núm. 141 conocida como Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico, de 20 de julio de 1960, según enmendada, para conceder un permiso provisional de estacionamientos en áreas asignadas a personas físicamente impedidas, a toda mujer que se encuentre en su séptimo mes de gestación, que posean licencia de conducir y a personas convaleciendo de fracturas en una o ambas piernas producto de cualquier accidente traumático."

(ASUNTOS URBANOS E INFRAESTRUCTURA Y DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL)

P. del S. 153

Por la señora Carranza De León:

"Para añadir un Artículo 48 y enmendar el Artículo 5 de la Ley Núm. 75 de 28 de mayo de 1980, según enmendada, conocida como "Ley de Protección a Menores", a fin de que el Departamento de la Familia inicie "motu proprio" ante el tribunal correspondiente, acción criminal por maltrato y/o negligencia de menores contra quienes cometan dichos actos; y para tipificar dicha conducta como delito grave."

(SALUD Y BIENESTAR SOCIAL Y DE LO JURIDICO)

P. del S. 154

Por el señor Rodríguez Negrón:

"Para establecer y desarrollar regulaciones comerciales a los comercios que importan, venden, mercadean o distribuyen las herramientas especializadas de Cerrajería al igual que la práctica de la Cerrajería en Puerto Rico; crear la Junta Reguladora y Examinadora de los Técnicos y Profesionales de la Seguridad del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en la Oficina de Juntas del Departamento de Estado de Puerto Rico; asignar fondos y establecer penalidades."

(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES; DE TURISMO, COMERCIO, FOMENTO INDUSTRIAL Y COOPERATIVISMO; Y DE HACIENDA)

P. del S. 155

Por el señor Rodríguez Negrón:

"Para adicionar el Artículo 2-A a la Ley Núm. 230 de 12 de mayo de 1942, según enmendada, a fin de armonizarla con los estatutos federales que protegen a los trabajadores menores de edad."

(TRABAJO, ASUNTOS DEL VETERANO Y RECURSOS HUMANOS Y DE GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

P. del S. 156

Por los señores Santini Padilla y Rodríguez Negrón:

"Para crear la Junta para la Rehabilitación y Desarrollo de la Ciudad Capital, establecer sus facultades, poderes y deberes."

(DESARROLLO DE LA CAPITAL Y DE GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

P. del S. 157

Por el señor Santini Padilla:

"Para crear la Corporación de Teatros de Puerto Rico, subsidiaria del Instituto de Cultura Puertorriqueña, con representación para la clase teatral de nuestro pueblo en su junta de directores, ordenar el traspaso a ésta de los antiguos teatros Matienzo y Music Hall, proveer para la rehabilitación y operación de dichos teatros,

bajo los nombres de Teatro José Ferrer y Teatro Raúl Juliá respectivamente, ubicados en el Barrio Santurce de la Ciudad Capital, y sus traspasos a la Corporación de Teatro de Puerto Rico, para que los mencionados se utilicen como salas de teatro y demás actividades artísticas relacionadas con la actividad teatral y para proveer una fórmula especial para computar los precios a ser cobrados a productores y al público y para asignar fondos de Resoluciones legislativas previamente aprobadas; y para otros fines."

(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES Y DE EDUCACION Y CULTURA)

P. del S. 158

Por el señor Marrero Pérez:

"Para enmendar la Sección 5-801, inciso (a), la Sección 5-803, los incisos (a), (b), (b) (2), (d), (g), (h) y Sección 5-805 del Artículo VIII de la Ley Número 141 de 20 de julio de 1960, según enmendada, conocida como la "Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico", a los fines de adicionar como delito la conducción de vehículos de motor bajo los efectos o influencias de sustancias químicas o sustancias controladas y de ampliar los análisis químicos a pruebas de orina y sangre para detectar la presencia de sustancias químicas o sustancias controladas."

(ASUNTOS URBANOS E INFRAESTRUCTURA Y DE LO JURIDICO)

P. del S. 159

Por el señor Santini Padilla:

"Para adicionar el Artículo 5 a la ley Núm. 427 de 13 de mayo de 1951, según enmendada, a fin de establecer unas normas en cuanto a los rótulos de cigarrillos, tabaco y bebidas alcohólicas."

(BANCA, ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y CORPORACIONES PUBLICAS; Y DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 122

Por el señor Ramos Olivera:

"Para asignar al Municipio de Adjuntas la cantidad de tres mil setenta y nueve (3,079) dólares de los fondos consignados en la R.C. Núm. 481 de 2 de septiembre de 1996 para la realización de obras y mejoras permanentes y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

R. C. del S. 123

Por el señor Ramos Olivera:

"Para asignar al Municipio de Jayuya la cantidad de tres mil setenta y nueve (3,079) dólares de los fondos consignados en la R.C. Núm. 481 de 2 de septiembre de 1996 para la realización de obras y mejoras permanentes y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 178

Por el señor Berríos Martínez:

"Para ordenar a la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía del Senado de Puerto Rico que investigue el funcionamiento de la Autoridad de Desperdicios Sólidos para que informe las razones por las cuales la agencia no ha cumplido con las disposiciones de la Ley para la Reducción y Reciclaje de Desperdicios Sólidos de 1992."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 179

Por la señora Lebrón Vda. de Rivera:

"Para autorizar a la Comisión del Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos del Senado de Puerto Rico realizar los estudios correspondientes para cumplir con la encomienda legislativa de entender en los asuntos responsables para la adopción de aquella política pública certera que atienda las condiciones de trabajo, salarios, relaciones obreropatronales, adiestramientos y re-adiestramiento de trabajadores, programas de empleo; servicio y orientación laboral, capacitación sindical, desempleo y seguridad de empleo; prevención, compensación y rehabilitación por motivo de accidente del trabajo, trabajadores migrantes y trabajo en general; además, en todos los asuntos del veterano que envuelvan la reclamación de derechos garantizados en ley, las pensiones, el derecho de estudio, de servicios médicos, de rehabilitación física, de préstamos para hogares, las exenciones contributivas para el empleo, la compensación por desempleo y otros. Intervenir adicionalmente en la formulación de política pública del Estado Libre Asociado en el área de los recursos humanos. A esos fines, será responsable por la protección, la seguridad, los derechos y las garantías en el cargo para el empleado público, la responsabilidad recíproca del empleado y el gobierno estatal."  
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 180

Por la señora Berríos Rivera:

"Para reconocer a Doña María Martínez Acosta de Pérez Almiroty, primera mujer puertorriqueña en ocupar un escaño en la Cámara Alta de Puerto Rico, con motivo de la celebración de la Semana de la Mujer del 2 al 8 de marzo de 1997."  
(ASUNTOS INTERNOS)

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, ha circulado la primera relación de proyectos y resoluciones radicados en Secretaría, tenemos una observación en la página 2, en el Proyecto del Senado 154, que ha sido referido a la Comisión de Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo, y en segunda instancia a la de Gobierno, vamos a solicitar que se invierta y sea referido en primera instancia a la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales, luego a la de Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo y a la Comisión de Hacienda en tercera instancia.

SR. PRESIDENTE: A la moción del señor Portavoz, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

#### MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones de Trámite Legislativo:

El Honorable Pedro Rosselló, Gobernador de Puerto Rico, ha sometido al Senado, para consejo y consentimiento de éste, los nombramientos de la licenciada Damaris González González, para Fiscal Auxiliar I, para un término de doce (12) años y del licenciado Carlos M. López Cherena, para Fiscal Auxiliar I, para un término de doce (12) años los cuales, por disposición reglamentaria han sido referidos a la Comisión de Nombramientos.

#### PROYECTOS DEL SENADO Y DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES PARA LA FIRMA DEL SEÑOR PRESIDENTE

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, devolviendo firmado por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo, el P. del S. 2.

## MOCIONES DE FELICITACION, RECONOCIMIENTO, JUBILO, TRISTEZA O PESAME

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de mociones de felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza o pésame.

Por la senadora Velda González de Modesti:

"La Senadora que suscribe, respetuosamente, propone que este Alto Cuerpo exprese a la señora Carmen Reverón Rivera, Sub-Secretaria Interina del Departamento de Recursos Naturales, sus deseos de un pronto restablecimiento, para que pueda reintegrarse a sus labores y al disfrute de su vida familiar.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se remita copia de esta Moción a su dirección: Box 9066600, Puerta de Tierra, San Juan, Puerto Rico 00906."

Por el senador Jorge A. Santini Padilla:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a la señora Carmen Batista Rosario, por el fallecimiento de su amantísimo esposo, Don Gregorio Ortiz Rosa.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección conocida en la Calle José Quintón 840, Urb. Villa Prades, San Juan, PR 00924"

Por la senadora Norma L. Carranza:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese al Sr. Antonio Ortiz y a su señora esposa la Sra. Belén Ortiz los deseos de un pronto y total restablecimiento de su salud.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección en el Apartado 552, Arecibo, PR 00613."

Por la senadora Norma L. Carranza:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias al Sr. Héctor M. González Lago, a su señora esposa la Sra. Julia Marrero y a todos sus familiares por motivo del fallecimiento de su querido hijo el Lcdo. Angel Luis González Marrero.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección en el Apartado 615, Arecibo, PR 00613."

Por el senador Charlie Rodríguez:

"El Senador que suscribe propone que este Alto Cuerpo exprese la más cálida felicitación al Agente Angel Sandoval Avilés, Número de Placa 17650, de la División de Investigación Criminal, por haber sido electo Agente del Año en la Selección de Valores del Año 1996 de la Superintendencia Auxiliar Policía de la Comunidad.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en papel de pergamino, a sus dirección conocida: PO Box 70166, San Juan, Puerto Rico 00936-8166."

Por el senador Charlie Rodríguez:

"El Senador que suscribe propone que este Alto Cuerpo exprese la más cálida felicitación a la Agente Carmen Pagán Valdés, Número de Placa 21038, del Destacamento Los Mirtos, Carolina, por haber sido electa Agente Femenina del Año en la Selección de Valores del Año 1996 de la Superintendencia Auxiliar Policía de la Comunidad.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en papel de pergamino, a sus dirección conocida: PO Box 70166, San Juan, Puerto Rico 00936-8166."

Por el senador Charlie Rodríguez:

"El Senador que suscribe propone que este Alto Cuerpo exprese la más cálida felicitación a la Cadete Geralda Vázquez Quiñones, Número de Placa 24120, del Destacamento 103, Las Gladiolas, por haber sido electa Cadete del Año en la Selección de Valores del Año 1996 de la Superintendencia Auxiliar Policía de la Comunidad.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en papel de pergamino, a sus dirección conocida: PO Box 70166, San Juan, Puerto Rico 00936-8166."

Por el senador Charlie Rodríguez:

"El Senador que suscribe propone que este Alto Cuerpo exprese la más cálida felicitación a la señorita Olga María Avilés Bosques con motivo de la celebración de su decimotercer cumpleaños.

Olga María es la mayor de cuatro hermanos y cursa estudios en el Colegio La Monserrate en Moca, Puerto Rico. Es una estudiante aplicada, responsable y por la cual sus padres, José Enrique Avilés y Nereida Bosques, se sienten sumamente orgullosos. Además de ser miembro de las Hijas de María de la Iglesia Católica, Olga María pasa sus ratos libres escuchando música y desarrallando sus habilidades como dibujante.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en papel de pergamino, a sus dirección conocida: PO Box 86, Moca, Puerto Rico 00675."

Por el senador Charlie Rodríguez:

"El Senador que suscribe propone que este Alto Cuerpo exprese la más cálida felicitación al Ciudadano Civil Víctor Caraballo Rodríguez, del Area de Mayagüez, por haber sido electo Ciudadano Civil del Año en la Selección de Valores del Año 1996 de la Superintendencia Auxiliar Policía de la Comunidad.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en papel de pergamino, a sus dirección conocida: PO Box 70166, San Juan, Puerto Rico 00936-8166."

Por el senador Charlie Rodríguez:

"El Senador que suscribe propone que este Alto Cuerpo exprese la más cálida felicitación al Capitán Juan R. Rojas Torres, Número de Placa 5-8615, del Area de San Juan, por haber sido electo Oficial del Año en la Selección de Valores del Año 1996 de la Superintendencia Auxiliar Policía de la Comunidad.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en papel de pergamino, a su dirección conocida: PO Box 70166, San Juan, Puerto Rico 00936-8166."

Por el senador Charlie Rodríguez:

"El Senador que suscribe propone que este Alto Cuerpo exprese la más cálida felicitación al Sargento Nelson Torres González, Número de Placa 8-13181, de la División de Investigación Criminal, por haber sido electo Sargento del Año en la Selección de Valores del Año 1996 de la Superintendencia Auxiliar Policía de la Comunidad.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en papel de pergamino, a sus dirección conocida: PO Box 70166, San Juan, Puerto Rico 00936-8166."

## MOCIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes mociones escritas:

El senador Enrique Rodríguez Negrón, ha radicado la siguiente moción por escrito:

"Por la presente le solicito el retiro del Proyecto del Senado 40, radicado el día 15 de enero de 1997."

El senador Enrique Rodríguez Negrón, ha radicado la siguiente moción por escrito:

"Por la presente le solicito el retiro del Proyecto del Senado 60, radicado el día 21 de enero de 1997."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para que se le permita a los medios entrar al Hemiciclo del Senado.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que se releve a la Comisión de Asuntos Internos de tener que informar la Resolución del Senado 180, y que la misma se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: A la moción del señor Portavoz, ¿hay alguna objeción? No hay objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, como anejo del Orden de los Asuntos, ha circulado la relación de mociones de felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza o pésame, para que las mismas continúen el trámite reglamentario.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: El compañero senador Enrique Rodríguez Negrón ha radicado una moción para retirar el Proyecto del Senado 40 y el Proyecto del Senado 60, para que las mismas se aprueben.

SR. PRESIDENTE: A la solicitud de las mociones escritas, vamos a aprobarlas por separado cada una de ellas, como están radicadas separadamente, aunque el asunto es parecido.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En torno al Proyecto del Senado 40, para que el mismo sea retirado.

SR. PRESIDENTE: A la moción radicada por escrito del senador Rodríguez Negrón, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que también se apruebe la moción en torno al Proyecto del Senado 60.

SR. PRESIDENTE: A la moción radicada por escrito del senador Rodríguez Negrón en torno al Proyecto del Senado 60, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Antes de continuar queremos extender nuestras felicitaciones a todas las mujeres trabajadoras del Senado de Puerto Rico, que incluye, no tan solo a las Senadoras, sino también a las ujieres, al personal que labora en las distintas oficinas administrativas del Senado de Puerto Rico, así como también a las mujeres trabajadoras que laboran en las oficinas de los miembros del Senado de Puerto Rico, a todas ellas van nuestras felicitaciones en esta su semana en que reconocemos las grandes aportaciones que hace la mujer puertorriqueña en nuestra sociedad.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Toda vez que ya se procedió con el Calendario de Lectura del Calendario de Ordenes Especiales del Día, vamos a solicitar solamente la lectura de la Resolución del Senado 180, recién descargada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba. Calendario de Lectura.

## CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 180, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

## "RESOLUCION

Para reconocer a Doña María Martínez Acosta de Pérez Almiroty, primera mujer puertorriqueña en ocupar un escaño en la Cámara Alta de Puerto Rico, con motivo de la celebración de la Semana de la Mujer del 2 al 8 de marzo de 1997.

## EXPOSICION DE MOTIVOS

Doña María Martínez Acosta de Pérez Almiroty, nació en Ponce, el 25 de junio de 1883. Estudió la carrera de Pedagogía, en la Universidad de Puerto Rico y tomó cursos especiales en la Universidad de Harvard. De 1903 a 1912, fue profesora de escuela elemental en Ponce y posteriormente dirigió el Hogar Masónico de Río Piedras.

En las elecciones de 1932 fue elegida miembro de la Asamblea Municipal de Río Piedras y en ese mismo año se le designó para ocupar la vicepresidencia del Partido Liberal. En 1936 fue elegida Senadora por

Acumulación, convirtiéndose de esa forma en la primera mujer puertorriqueña en ocupar un escaño en la Cámara Alta. En 1936 ocupó interinamente la presidencia del Partido Liberal Puertorriqueño. En dos ocasiones presidió el Club Cívico de Damas y fue miembro de la Asociación Insular de Mujeres Votantes.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Hacer un acto póstumo de recordación a Doña María Martínez Acosta de Pérez Almirot y primera mujer puertorriqueña en ocupar, un escaño en la Cámara Alta de 1936 a 1940, con motivo de la celebración de la Semana de la mujer puertorriqueña del 2 al 8 marzo de 1997.

Sección 2.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente, después de su aprobación."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para que se proceda con la discusión del Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 16, titulado:

"Para enmendar el Artículo 17 de la Ley Núm. 26 de 22 de agosto de 1974, según enmendada, a los fines de aclarar el alcance del mismo en cuanto a los hijos de los policías y establecer que este artículo no aplicará cuando el policía individualmente cuente con un seguro médico prepagado, en ese caso, se le exime del pago del deducible."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que la consideración del Proyecto del Senado 16, se deje para un turno posterior.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No hay objeción, se aprueba.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 33, titulada:

"Para ordenar a las Comisiones de Asuntos Urbanos e Infraestructura y de Seguridad Pública del Senado de Puerto Rico que lleven a cabo una investigación, relacionada con los accidentes de tránsito ocurridos en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, desde 1990 al presente, donde estén involucrados vehículos pesados de motor de servicio público y arrastres."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora Portavoz Alterna.

SRA. ARCE FERRER: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la moción de aprobación de las enmiendas contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la moción de que se apruebe la medida según enmendada, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmiendas al título.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SRA. ARCE FERRER: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la moción de que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 73, titulada:

"Para ordenar a la Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas a realizar una investigación con relación a la rotulación de precios y los sistemas de lectura electrónica de precios ("scanners") en los diferentes comercios de Puerto Rico."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora Portavoz Alterna.

SRA. ARCE FERRER: Para que se aprueben las enmiendas a la Exposición de Motivos contenidas en el informe previamente circulado.

SR. PRESIDENTE: A la moción para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora Portavoz Alterna.

SRA. ARCE FERRER: Para que se apruebe la medida según enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la moción de que se apruebe la medida según enmendada...

SRA. OTERO DE RAMOS: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Otero de Ramos.

SRA. OTERO DE RAMOS: Señor Presidente, para un comentario.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SRA. OTERO DE RAMOS: El 24 de octubre del '96, yo había recibido ya un informe sobre una medida igualita que yo radiqué, el 2098, donde indicaba, entre otras cosas, que la Comisión de Asuntos Internos acordó recomendar la no aprobación de esta medida, toda vez que la Comisión para la Seguridad en el Tránsito prepara este tipo de data estadística, investiga y analiza la misma para someter recomendaciones al Ejecutivo.

Habiendo concluido la Duodécima Asamblea Legislativa, no podrían considerarse los remedios legislativos. Mi pregunta es...

SR. PRESIDENTE: Señora Senadora, lo que ocurre es que usted haciendo referencia a una medida que ya aprobamos. Ahora mismo estamos considerando la Resolución del Senado 73, que trata sobre otro asunto.

SRA. OTERO DE RAMOS: Estoy en la 33.

SR. PRESIDENTE: No, ya esa se aprobó, la moción que estamos atendiendo es la aprobación de la Resolución del Senado 73.

SRA. OTERO DE RAMOS: Pues perdone usted, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: No hay problema.

SRA. OTERO DE RAMOS: Como va tan ligerito, yo estaba ocupada con la número 16, donde le estaba haciendo unos comentarios al compañero Kenneth McClintock. Si no se puede reconsiderar, me gustaría si pudiera reconsiderarla, porque me gustaría hacer una pregunta solamente sobre esto.

SR. PRESIDENTE: Vamos primero a atender la Resolución del Senado 73, y luego con mucho gusto podemos atender moción que usted presente. No vamos ligerito, vamos simplemente dentro del patrón que normalmente hay de aprobación de asuntos aquí en el Senado de Puerto Rico, pero con mucho gusto atenderemos su moción de reconsideración.

A la moción de la Portavoz Alterna para que se apruebe la Resolución del Senado 73, según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Senadora Otero de Ramos.

SRA. OTERO DE RAMOS: Señor Presidente, para que se reconsidere la Resolución del Senado 33, para yo poder hacer una pregunta.

SR. PRESIDENTE: A la moción de reconsideración, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se reconsidera la Resolución del Senado 33. Vamos a solicitar que se llame la medida en estos instantes.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración de la Resolución del Senado 33, titulada:

"Para ordenar a las Comisiones de Asuntos Urbanos e Infraestructura y de Seguridad Pública del Senado de Puerto Rico que lleven a cabo una investigación, relacionada con los accidentes de tránsito ocurridos en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, desde 1990 al presente, donde estén involucrados vehículos pesados de motor de servicio público y arrastres."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora Portavoz Alterna, se ha llamado la Resolución del Senado 33, en reconsideración, hay un informe.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la moción de que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según enmendada.

SRA. OTERO DE RAMOS: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Otero de Ramos.

SRA. OTERO DE RAMOS: Antes de que se apruebe la medida, quisiera hacer una pregunta, ya que en la Séptima Sesión Ordinaria yo presenté una Resolución del Senado 2098, idéntica a ésta, que aunque sabemos que ésta es otra Sesión y la razón que me dieron para que no se recomendara la aprobación de esa medida, es que se estaba preparando por la Comisión de Seguridad en el Tránsito, una estadística que investigue y analice la misma para someter recomendaciones al Ejecutivo. Mi pregunta es, si entonces se estaba preparando esa estadística y si se le dio una no aprobación a mi resolución, ¿dónde está el informe de esas estadísticas que hoy no se contemplaron en la Resolución del Senado 33?

SR. PRESIDENTE: Lo cierto es, senadora Otero de Ramos, que el Senado anterior tomó esa decisión. Este Senado, aunque esté compuesto por algunos miembros del pasado Senado, no podemos en este momento entrar a considerar esas razones. Yo sí entiendo que usted tiene el derecho de señalar, que tal vez es preferible a la otra vía; pero lo que voy es que, la manera que está hecha la pregunta nos obliga a tener que pasar juicio sobre lo que un Senado anterior dispuso dentro de su amplia discreción de realizar una investigación.

SRA. OTERO DE RAMOS: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Cómo no? Senadora.

SRA. OTERO DE RAMOS: Yo entiendo lo que me está indicando, pero mi única pregunta es a los efectos de si cuando se consideró esta medida en Asuntos Internos, se trajo la estadística que sometió usted mismo siendo el Portavoz, de que eso estaba pendiente, que si se recibió, porque si se recibió y se rechazó la que yo sometí, pues entonces tenemos un dato adicional antes de nosotros haber sometido esta nueva.

SR. PRESIDENTE: Lo que usted sometió ya no existe, por lo cual no podemos hablar de lo que usted sometió. Pero entiendo la pregunta, a lo que va dirigido.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, precisamente, la Resolución que recomienda la Comisión de Asuntos Internos es a los efectos de estudiar y de buscar esas estadísticas a que se refiere la compañera Mercedes Otero, ahora con esta nueva Resolución. ¿Dónde están? Lo vamos a averiguar tan pronto la Comisión de Asuntos Urbanos entre a funcionar, tan pronto aprobemos esta Resolución en el día de hoy.

SRA. OTERO DE RAMOS: Gracias, señor Presidente, solamente quería saber si estaba en algún archivo, porque no las tenía al momento de que se fuera a considerar la Resolución. Gracias.

SR. PRESIDENTE: A la moción de que se apruebe la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba. ¿Hay alguna enmienda al título?

SRA. ARCE FERRER: Sí, señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la moción de enmiendas al título contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Próximo asunto.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 38, titulada:

"Para reasignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de tres mil (3,000) dólares, originalmente consignados en el Departamento de Recreación y Deportes mediante la Resolución Conjunta Núm. 431 de 13 de agosto de 1995 para las Ligas Infantiles y Juveniles de Baseball de Adjuntas, para llevar a cabo las obras de interés social que se desglosan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Presidente de la Comisión de Hacienda.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la moción de que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la moción de que se apruebe la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la moción de que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 39, titulada:

"Para reasignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de seis mil (6,000) dólares, provenientes de las partidas c, j, ii y rr del Distrito Representativo Núm. 22, consignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 416 de 11 de agosto de 1996; para llevar a cabo las actividades descritas en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta y para proveer el pareo de los fondos asignados."

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Presidente de la Comisión de Hacienda.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la moción de que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: A la moción de que se apruebe la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la moción de que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 180, titulada:

"Para reconocer a Doña María Martínez Acosta de Pérez Almiroty, primera mujer puertorriqueña en ocupar un escaño en la Cámara Alta de Puerto Rico, con motivo de la celebración de la Semana de la Mujer del 2 al 8 de marzo de 1997."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmiendas en Sala.

SR. PRESIDENTE: Señora Portavoz Alterna, adelante.

SRA. ARCE FERRER: Enmiendas al texto de la medida. En la página 1, línea 1, tachar "hacer un acto póstumo de recordación" y sustituir "por Recordar". En la página 1, línea 2, entre "Almiroty" y "primera" insertar ", ". En la página 1, línea 2, después de "ocupar" eliminar ", ". En la página 1, línea 2, entre "Alta" y "de" insertar ", ". En la página 1, línea 3, tachar "mujer" y sustituir por "Mujer". En la página 1, línea 3, eliminar la palabra "puertorriqueña".

Pedimos un receso, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: A la solicitud de receso, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, receso de tres (3) minutos legislativos.

#### R E C E S O

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos del Senado.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para continuar con las enmiendas.

SR. PRESIDENTE: Señora Portavoz Alterna.

SRA. ARCE FERRER: En la página 1, entre las líneas 4 y 5, insertar una "Sección 2.- Su nombre será incluido en la tarja conmemorativa en el Salón de Mujeres Ilustres del Senado de Puerto Rico." Donde lee "Sección 2.-", insertar una "Sección 3.- Copia de esta Resolución se entregará a los medios de comunicación para su divulgación." Y donde lee "Sección 2.-" deberá ser sustituida con el mismo texto, pero diciendo "Sección 4.-". Esas son las enmiendas al texto de la medida.

Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora Portavoz Alterna.

SRA. ARCE FERRER: Para un receso de dos (2) minutos.

SR. PRESIDENTE: Una solicitud de receso legislativo de dos (2) minutos, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado. Receso.

#### R E C E S O

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora Portavoz Alterna.

SRA. ARCE FERRER: Continuando con las enmiendas, en la línea 5, reenumerar la "Sección 2" para que lea "Sección 4". Esas son las enmiendas al texto de la Resolución del Senado 180.

SR. PRESIDENTE: Esto incluye la moción de enmiendas que anterior al receso usted había presentado.

SRA. ARCE FERRER: Sí, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: A las enmiendas sometidas por la Portavoz Alterna, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la moción de que se apruebe la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmiendas al título.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SRA. ARCE FERRER: Después de "1997" añadir "incluyendo su nombre en la tarja conmemorativa ubicada en el Salón de Mujeres Ilustres". Y en la primera línea, donde lee "reconocer" sustituir por "recordar". Esas son las enmiendas al título.

SR. PRESIDENTE: A las enmiendas al título, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 16, titulado:

"Para enmendar el Artículo 17 de la Ley Núm. 26 de 22 de agosto de 1974, según enmendada, a los fines de aclarar el alcance del mismo en cuanto a los hijos de los policías y establecer que este artículo no aplicará cuando el policía individualmente cuente con un seguro médico prepagado, en ese caso, se le exime del pago del deducible."

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor senador McClintock Hernández.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Solicitamos la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la moción del senador McClintock Hernández, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, vamos a someter ahora, en bloque, una serie de enmiendas para conformarlo a la nueva Ley de la Policía. En la Exposición de Motivos, página 1, en el primer párrafo, la primera línea debe leer "El Artículo 20 de la Ley Número 53 de 1996, según enmendada, conocida como Ley de la Policía de Puerto Rico de 1996, exime a los..."

En el texto de la medida, página 2, línea 1 y 2, debe leer como sigue "Artículo 1.- Se enmienda el Artículo 20 de la Ley Número 53 de 1996, según enmendada, conocida como "Ley de la Policía de Puerto Rico de 1996", para que lea como sigue:

En la página 2, líneas 3 a la 18, tachar todo su contenido y sustituir por lo siguiente:

"Artículo 20.- Municipios; Asistencia y Hospitalización-

Será obligación de los municipios suministrar sin costo alguno la asistencia médica y hospitalización adecuada y las medicinas que necesiten, previa prescripción facultativa y para su tratamiento, a los miembros de la Policía, así como a sus cónyuges e hijos menores de edad, o hijos menores de veintiséis (26) años de edad que estén cursando estudios post-secundarios, o dependientes incapacitados. Asimismo, todos los hospitales o clínicas del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico prestarán dichos servicios médicos y de hospitalización a los miembros de la Fuerza, así como a sus cónyuges e hijos menores o dependientes incapacitados, cuando éstos así lo solicitaren y sin costo alguno les despacharán las recetas y expedirán las certificaciones necesarias. Los municipios y las clínicas y los hospitales del Gobierno deberán dar trato preferente a las solicitudes de asistencia médica y hospitalización efectuadas por miembros de la Policía. Los beneficios provistos en este Artículo serán extensivos a las viudas o cónyuges supervivientes de cualquier miembro de la Policía de Puerto Rico mientras no contraiga nuevo matrimonio; los dependientes de éste hasta la mayoría de edad o sin límite de edad cuando se encuentran incapacitados; y a los miembros de la Policía de Puerto Rico que se retiren de ésta con veinticinco (25) años o más de servicio honorable.

En el caso de que las personas a quienes se les reconoce este derecho estén acogidas a cualquier tipo de seguro médico prepagado, la institución estatal o municipal que le ofrezca cualquier servicio de salud podrá facturar a dicho plan los servicios prestados, pero siempre eximiendo a la persona en cuestión del pago correspondiente al deducible."

Ahí concluyen las enmiendas en bloque. Solicitaríamos que se aprobaran estas enmiendas en bloque, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: A las enmiendas presentadas por el senador McClintock Hernández, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor senador McClintock Hernández.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Sí. La senadora Velda González ha traído a nuestra atención una enmienda que es importante incluir. En el texto enmendado, en lo referente al Artículo 20, en la última palabra de ese Artículo que es "deducible." eliminar el "." e insertar lo siguiente: "y del tratamiento, hospitalización y medicamentos que no estén cubiertos por su seguro médico prepagado." De esta manera, la enmienda que nos sugirió la senadora Velda González, un policía o su dependiente que tenga derecho a todos los servicios gratuitos, pero que tenga un plan prepagado, si el plan prepagado solamente cubre parte de los servicios, los servicios restantes serán cubiertos por el hospital público al cual haya ido. Y tenemos una enmienda adicional que sería al final del "Artículo 20", insertar:

"Los beneficios concedidos en este Artículo serán aplicables a las facilidades médico-hospitalarios públicos administradas por el gobierno estatal o los municipios."

Página 2, línea 19: tachar "inmediatamente" y sustituir por "sesenta (60) días".

Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor senador McClintock Hernández.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, para que se apruebe la última enmienda.

SR. PRESIDENTE: A la moción para que se apruebe la última enmienda presentada por el senador McClintock Hernández, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, para una brevísima explicación. Este Proyecto, presentado por el compañero Enrique Rodríguez Negrón, tiene la intención de asegurar que los hijos dependientes de policías que estén cursando estudios universitarios el que tengan derecho a recibir el beneficio de los servicios gratuitos de salud mientras estén cursando estudios universitarios hasta un máximo de veinticinco (25) años de edad; o sea, hasta antes de haber cumplido los veintiséis (26) años de edad, tomando en consideración que muchas carreras llevan a un estudiante a estudiar más allá de los veintiún (21) años de edad, aun cuando se mantienen como estudiantes universitarios.

Segundo, tiene el propósito de corregir una práctica que se ha estado dando en los centros hospitalarios públicos, de que al policía que va con tarjeta de plan de salud le están cobrando el deducible porque no estaba claro en la ley, de que el deducible no se le cobraría a los policías ni a sus dependientes. Y, obviamente, si le damos servicios completos gratuitos al que no tiene plan de salud, o al que tiene plan de salud, donde el gobierno logra recuperar la mayor parte del costo, no se le debe negar al policía o a su dependiente el deducible. Y es a esos fines que le hemos dado curso a esta legislación del compañero Enrique Rodríguez Negrón.

Solicitamos la aprobación de la medida.

SR. PRESIDENTE: A la moción de que se apruebe la medida según enmendada, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, habiéndose concluido la consideración del Calendario de Ordenes Especiales del Día, vamos a solicitar que se forme un Calendario de Votación Final de las siguientes medidas: Proyecto del Senado 16, Resolución del Senado 33, Resolución del Senado 73, Resolución Conjunta de la Cámara 38, Resolución Conjunta de la Cámara 39 y Resolución del Senado 180. Y que la Votación Final coincida con el pase de lista final.

SR. PRESIDENTE: A la moción de que se forme un Calendario de Votación Final de las medidas mencionadas por el señor Portavoz, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba. Fórmese un Calendario de Votación Final.

## CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

### P. del S. 16

"Para enmendar el Artículo 17 de la Ley Núm. 26 de 22 de agosto de 1974, según enmendada, a los fines de aclarar el alcance del mismo en cuanto a los hijos de los policías y establecer que este Artículo no aplicará cuando el policía individualmente cuente con un seguro médico prepagado, en ese caso, se le exime del pago del deducible."

### R. del S. 33

"Para ordenar a la Comisión de Asuntos Urbanos e Infraestructura del Senado de Puerto Rico que lleve a cabo una investigación, relacionada con los accidentes de tránsito ocurridos en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, desde 1990 al presente, donde estén involucrados vehículos pesados de motor de servicio público y arrastres."

R. del S. 73

"Para ordenar a la Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas a realizar una investigación con relación a la rotulación de precios y los sistemas de lectura electrónica de precios ("scanners") en los diferentes comercios de Puerto Rico."

R. del S. 180

"Para recordar a Doña María Martínez Acosta de Pérez Almiroty, primera mujer puertorriqueña en ocupar un escaño en la Cámara Alta de Puerto Rico, con motivo de la celebración de la Semana de la Mujer del 2 al 8 de marzo de 1997, incluyendo su nombre en la tarja conmemorativa ubicada en el Salón de Mujeres Ilustres."

R. C. de la C. 38

"Para reasignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de tres mil (3,000) dólares, originalmente asignados al Departamento de Recreación y Deportes mediante la Resolución Conjunta Núm. 431 de 13 de agosto de 1995 para las Ligas Infantiles y Juveniles de Baseball de Adjuntas, para llevar a cabo las obras de interés social que se desglosan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

R. C. de la C. 39

"Para reasignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de seis mil (6,000) dólares, provenientes de las partidas c, j, ii y rr del Distrito Representativo Núm. 22, consignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 416 de 11 de agosto de 1996, para llevar a cabo las actividades descritas en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

VOTACION

El Proyecto del Senado 16 y las Resoluciones del Senado 33, 73 y 180, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Carmen L. Berríos Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Mercedes Otero de Ramos, Carlos Pagán González, Sergio Peña Clos, Jorge A. Ramos Comas, Bruno A. Ramos Olivera, Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz, Enrique Rodríguez Negrón, Jorge Andrés Santini Padilla y Charlie Rodríguez, Presidente.

Total . . . . . 27

VOTOS NEGATIVOS

Total . . . . . 0

Las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 38 y 39, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Carmen L. Berríos Rivera, Norma L. Carranza De León, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Carlos Pagán González, Sergio Peña Clos, Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz, Enrique Rodríguez Negrón, Jorge Andrés Santini Padilla y Charlie Rodríguez, Presidente.

Total ..... 18

VOTOS NEGATIVOS

Total ..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Eduardo Bhatia Gautier, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Mercedes Otero de Ramos, Jorge A. Ramos Comas y Bruno A. Ramos Olivera.

Total ..... 9

SR. PRESIDENTE: Según el resultado de la Votación, todas las medidas han sido aprobadas.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Quisiera solicitar que se regrese al turno de Solicitudes de Información al Cuerpo, Notificaciones y Otras Comunicaciones.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba. Llámese el turno correspondiente.

SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador McClintock Hernández.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, a raíz de la reunión que usted convocó en su oficina con distintos Senadores y con el exvicealmirante retirado de la Marina, Diego Hernández, para discutir el proyecto propuesto del radar antidrogas en Puerto Rico, hemos procedido a someterle una moción ante la Comisión de Gobierno de Asuntos Federales, que fue aprobada por unanimidad, en la cual estamos creando una subcomisión de la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales, a los efectos de entender en este asunto que va bajo la jurisdicción de la Comisión y para la cual hemos designado los siguientes miembros: Kenneth McClintock Hernández, Jorge Santini, José Enrique Meléndez, Eduardo Bhatia Gautier y Rubén Berríos.

SR. PRESIDENTE: El Presidente acoge la recomendación que ha hecho el Presidente de la Comisión de Gobierno de declarar una subcomisión para lidiar con el asunto del radar antidrogas. Sin embargo, quisiéramos señalar que cuando esa subcomisión vaya a considerar lo concerniente al receptor en el Fuerte Allen de Juana Díaz, que se incluya con todos los derechos y prerrogativas de esa subcomisión a la senadora Carmín Berríos.

De igual manera, cuando vaya a atender asuntos relacionados con el transmisor, se sustituya para fines del transmisor de Vieques a los senadores Meléndez Ortiz y la senadora Berríos, por el senador Iglesias Suárez y la senadora Lebrón Vda. de Rivera, cuando se trate de asuntos relacionados con el transmisor propuesto a establecerse en la Isla-Municipio Vieques. De esa manera, los Senadores de los distritos correspondientes estarían participando plenamente en la discusión de aquello que le concierne a ellos en su distrito senatorial.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Así se hará, señor Presidente.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, deseamos informarle el "status" de las medidas de Administración a la fecha conforme a su solicitud, se han radicado un total de diecisiete (17) Proyectos de Ley, y un total de sesenta y siete (67) Resoluciones Conjuntas, para un total de ochenta y cuatro (84) medidas radicadas. Convertidas en Ley o Resolución Conjunta, una (1); aprobadas por ambos Cuerpos, tres (3); y medidas pendientes, ochenta (80) al día de hoy; de las cuales treinta y seis (36) habremos de aprobar la versión del Senado; y en cuarenta y una (41) de ellas habremos de aprobar la versión de la Cámara; en las restantes tres (3) medidas, todavía no nos hemos puesto de acuerdo con el compañero Portavoz de la Cámara.

Esa es la situación en este momento, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Agradecemos el informe que nos ha preparado el señor Portavoz, que nos ilustra la manera en que se están atendiendo los proyectos de Administración.

¿Algún otro asunto, señor Portavoz?

SR. MELENDEZ ORTIZ: No, señor Presidente, habiéndose concluido la consideración de los asuntos incluidos en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, vamos a solicitar que el Senado recese sus trabajos hasta el próximo jueves 6 de marzo de 1997, a la una y treinta de la tarde (1:30 p.m.).

SR. PRESIDENTE: A la moción de que el Senado de Puerto Rico recese sus trabajos hasta el próximo jueves 6 de marzo, a la una y treinta de la tarde (1:30 p.m.), ¿alguna objeción? No habiendo objeción, el Senado recesa sus trabajos.

**INDICE DE MEDIDAS  
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES  
3 DE MARZO DE 1997**

<u>MEDIDAS</u>	<u>PAGINA</u>
PS 16 .....	892
RS 33 .....	892 - 893
RS 73 .....	893 - 894
RS 33 .....	894 - 895
RCC 38 .....	895
RCC 39 .....	895
RS 180 .....	896
PS 16 .....	897